

**SUBSIDIOS A LA INVESTIGACIÓN**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**  
**Lomas Ciencia y Técnica (Lomas CyT).**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional de Lomas de Zamora a través de la Secretaría de Investigaciones convoca a la presentación de proyectos de investigación para el otorgamiento de subsidios en el marco de la Resolución N°079/11 del Consejo Superior (Reglamento para la presentación de Proyectos de Investigación acreditados y financiados por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

**1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Los LomasCyT son proyectos de investigación acreditados y financiados por la UNLZ cuyos objetivos son la programación estratégica y promoción sistemática de la investigación científico-tecnológica.

Los LomasCyT están organizados en torno a un director, que realiza la presentación del proyecto ante la UNLZ y un codirector (sólo para los proyectos interdisciplinarios es obligatorio que haya codirector) que deben ser docentes de la UNLZ.

Los estudiantes de grado de la UNLZ, becarios, investigadores, o profesionales sin relación con la UNLZ pueden incorporarse a los LomasCyT

**2.- PARTICIPANTES Y ROLES EN LOS LomasCyT**

**Director:** docente de la UNLZ a cargo de la dirección del proyecto.

**Codirector:** docente de la UNLZ a cargo de la codirección del proyecto.

**Investigador Formado:** docente de la UNLZ con probada actividad en investigación y méritos científicos relevantes, comprobables mediante al menos dos (2) de las siguientes condiciones:

- Con doctorado/maestría o grado académico o experiencia demostrables equivalente.
- Con antecedentes curriculares suficientes y demostrables en publicaciones con referato, de prestigio académico y en forma regular.
- Con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados por tres (3) o más años.
- Categorizados I, II o III en el Programa de Incentivos o con categorías equivalentes en otros sistemas universitarios u organismos de Ciencia y Técnica (carrera de investigador en Conicet o CIC).

**Investigador en formación:** docente de la UNLZ que desarrolla tareas de investigación bajo la supervisión del responsable del proyecto, pero que se encuentra en estado inicial de su desarrollo como investigador y cumple con al menos dos (2) de las siguientes condiciones:

- Antecedentes curriculares iniciales, demostrables mediante actividades en un proyecto de Investigación y Desarrollo.
- Experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados durante un lapso menor a cinco (5) años.
- Publicaciones de prestigio académico reconocido
- Categorizados IV o V en el Programa de Incentivos o con categorías equivalentes en otros sistemas universitarios u organismos de Investigación y Desarrollo.

**Investigador tesista:** profesional que integra el grupo de investigación desarrollando su tesis de maestría o doctorado en un tema acorde con el del proyecto.

**Becario de Investigación:** profesional o estudiante que es titular de una beca y desarrolla tareas de investigación en el marco del proyecto.

**Investigador Estudiante:** estudiante que se inicia en tareas de investigación en el marco del proyecto.

**Técnico de apoyo:** personal que trabaja como técnico (asistentes de laboratorio, programadores, encuestadores, etc.).

**Colaborador externo:**

- Investigador: investigador sin cargo docente ni lugar de trabajo en UNLZ.
- Profesional: Profesional sin cargo docente ni lugar de trabajo en UNLZ.
- Técnico: Técnico sin cargo docente ni lugar de trabajo en UNLZ.

### **PARTICIPACION EN PROYECTOS LomasCyT**

- Los profesores o auxiliares con cargos rentados podrán ser integrantes de dos (2) proyectos.
- Profesores o auxiliares con dedicación simple: un (1) proyecto.
- Becarios y tesistas: 1 (un) proyecto.
- Investigadores, profesionales y técnicos sin relación de dependencia con UNLZ: dos (2) proyectos.
- Estudiantes de grado: un (1) proyecto.

### **3.- TIPOS DE LomasCyT**

Los proyectos de investigación se clasifican en 3 (tres) categorías diferenciadas según las características del director:

- Proyectos de Grupos consolidados: son proyectos bienales dirigidos por investigadores formados que revisten la categoría de Profesor con doctorado o maestría o antecedentes profesionales que acrediten su experiencia en la disciplina.
- Proyectos de Grupos en Formación: son proyectos bienales, dirigidos por investigadores en formación que, sin restricción de edad, se inicien en la dirección de proyectos de investigación, o

bien, hayan dirigido o codirigido proyectos de investigación acreditados por UNLZ, CONICET, ANPCYT, CIC y/u otras Universidades Nacionales o del exterior reconocidas, por un lapso menor a cuatro años. Los directores pueden ser Profesores o Jefe de Trabajos Prácticos con doctorado o maestría o antecedentes profesionales que acrediten su experiencia en la disciplina.

- Proyectos de Investigadores Jóvenes: son proyectos bienales, dirigidos por investigadores de hasta treinta y seis años de edad a la fecha de la presentación, con tesis de Maestría o Doctorado aprobada. Los directores pueden ser Profesores, Jefes de Trabajos Prácticos o Ayudantes de Primera con doctorado o maestría o antecedentes profesionales que acrediten su experiencia en la disciplina.

- Proyectos interdisciplinarios (que pueden ser proyectos de Grupos consolidados o Grupos en formación) que contarán necesariamente con un director y un codirector pertenecientes a unidades académicas diferentes.

#### **4.- EVALUACIÓN ACADÉMICA, FINANCIACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LOS SUBSIDIOS LomasCyT**

Una Comisión Técnica Asesora nombrada por el Consejo Superior sobre la base de una propuesta realizada por la Secretaría de Investigación de la UNLZ. seleccionará los proyectos considerando calidad, pertinencia y factibilidad de los mismos y su nivel de impacto en la resolución de las problemáticas prioritarias.

#### **5.- MONTOS A FINANCIAR POR PROYECTO**

La financiación de los LomasCyT se realiza en función del orden de mérito surgido de la evaluación de los proyectos. La máxima financiación que puede percibir un proyecto dependiendo de su categoría es:

Proyectos de Grupos Consolidados \$ 100.000

Proyectos de Grupos en Formación \$ 75.000

Proyectos de Investigadores Jóvenes \$ 60.000

#### **6.- GASTOS DEL PROYECTO**

Los gastos que demande el desarrollo del Proyecto podrán financiarse únicamente en los rubros que se citan a continuación y deberán rendirse en función del presupuesto solicitado respetando lo asignado a cada rubro.

- Equipamiento:

En este rubro se prevé la adquisición de equipos, repuestos o accesorios inventariables.

En el caso de compras compartidas por varios proyectos atendidos con subsidios de la LomasCyT deberá anexar el original en la rendición de uno de los proyectos involucrados en la compra indicando el porcentaje del total de la factura que corresponde al subsidio. En las rendiciones de

cuentas del resto de los proyectos involucrados en la compra compartida, deberá incorporarse una copia de la factura indicando que es copia fiel y el porcentaje de participación que le corresponde a cada subsidio.

- Licencias:

Este rubro será destinado a la adquisición de licencias de tecnología (software o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).

- Bibliografía:

Este rubro está destinado a la adquisición de libros, publicaciones, acceso a publicaciones electrónicas y/o suscripciones a revistas de origen nacional e internacional, que sirvan al desarrollo del Proyecto.

- Bienes de consumo:

Este rubro será destinado a la adquisición de todo material, repuestos y accesorios consumibles, no inventariables necesarios para el desarrollo del proyecto. Ej.: insumos de laboratorio (drogas, material de vidrio, material descartable, animales de laboratorio, etc.), útiles de oficina, fotocopias, insumos de computación.

- Viajes y viáticos:

Este rubro se aplicará en los casos en que integrantes del Proyecto, en cumplimiento de las tareas propias del mismo, deban asistir a Congresos, Simposios, Reuniones Científicas, etc. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 20% anual (acumulable) del monto total del subsidio asignado. Asimismo, podrán asignarle hasta un 10% adicional (al 20% anual en todos los tipos de proyectos y categorías) para solventar la participación de becarios, auxiliares y estudiantes incorporados al proyectos.

Se incluye gastos de pasajes, estadías e inscripciones a Congresos, Simposios, Reuniones Científicas, etc. de los integrantes del proyecto de investigación, debiendo rendirse con los respectivos comprobantes y/o facturas a consignar en la planilla de gastos.

Para viajes de corta distancia en micro, subte o tren (región metropolitana), no es necesario adjuntar comprobantes (boleto de colectivo o tren, sino que deben consignarse los gastos de pasajes cronológicamente en la planilla de movilidad, indicando origen y destino firmada en cada caso por el viajante y el final por el Director del Proyecto.

- Trabajo de campo:

Destinado a cubrir gastos de traslado y estadía para tareas de experimentación, observación y/o recolección de datos in situ en sitios alejados de la sede del proyecto.

- Servicios de terceros:

Destinado a la contratación de servicios profesionales prestados por personal especializado, empresas o laboratorios (reparaciones, análisis, fotografía, desgravaciones, traducciones, etc.) para el desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto y que no puedan ser realizadas por los integrantes del equipo de investigación.

Además podrán incluirse en este rubro comprobantes por gastos de administración y/o aportes institucionales que no superen el 5% del monto total del subsidio y que tendrán como destino gastos de insumos, servicios, equipamiento y/o infraestructura de los laboratorios e instalaciones de la UNLZ, de acuerdo a las reglamentaciones de las Unidades Académicas.

Importante: No se aceptarán facturas correspondientes a servicios prestados por integrantes del proyecto.

Una vez aprobados los proyectos por resolución del Consejo Superior, los directores serán notificados a través de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad y la información se publicará en los sitios web de la UNLZ y de cada facultad.

## 7.-REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN

Obtención de la documentación: en la página de Internet de la UNLZ y de cada facultad.

- Documentación a presentar:
  1. Nota de presentación firmada por el responsable del proyecto.
  2. Desarrollo integral del proyecto de acuerdo al Formulario **Anexo I**
  3. Currículum vitae del responsable del proyecto
  4. Currículum vitae de los integrantes del grupo de investigación.
  5. El Director del Proyecto entregará un original del proyecto con las firmas correspondientes y una copia, más un CD con la información digital.
- Envío por correo electrónico: el formulario de presentación y los CV del responsable del proyecto y de los integrantes del grupo de investigación, deberán ser además enviados por correo electrónico, a [investigaciones@unlz.edu.ar](mailto:investigaciones@unlz.edu.ar) consignando en el asunto del correo electrónico: "Lomas CyT" seguido del apellido y nombre del titular de proyecto. Ej.: "Lomas CyT 2014 – PEREZ, Jorge Luis"
- Consultas: [investigaciones@unlz.edu.ar](mailto:investigaciones@unlz.edu.ar) T.E: 4-2827964

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Hasta el día **martes 10 de febrero de 2015 a las 14 horas**. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la Secretaría de Investigaciones de la Universidad dentro de los 10 días corridos posteriores a la fecha de cierre del concurso.

## 8.- LUGAR DE PRESENTACION

El Director del Proyecto entregará un original del proyecto con las firmas correspondientes y una copia, más un CD con la información digital.

Los proyectos deberán entregarse en la Secretaría de Investigaciones de la U.N.L.Z. (Ruta Prov. N°4 Km 2 y Juan XXIII-Rectorado)

## **9.- CRITERIOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **Admisión**

Los proyectos deberán:

- Ser presentados dentro de los plazos establecidos por la convocatoria
- Incluir toda la documentación requerida en las presentes bases.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos formales establecidos por las presentes bases

La falta de cumplimiento de alguno de los citados requisitos, será motivo de la no admisión del proyecto.

### **Evaluación**

Para la evaluación de los proyectos presentados, se considerarán los siguientes aspectos:

- **CALIDAD:** Claridad de los objetivos; precisión en la definición de las etapas y tareas; razonabilidad de los resultados esperables; elegibilidad y coherencia en los gastos; creatividad y originalidad de la propuesta, antecedentes del investigador responsable y del grupo de investigación.
- **PERTINENCIA:** Grado de impacto esperado y adecuación al contexto de los resultados del proyecto respecto de la problemática a la cual está dirigido.
- **FACTIBILIDAD DEL PROYECTO:** Se prestará especial atención a que metodología propuesta sea consistente con los resultados y productos previstos, así como con la trazabilidad de los procesos y actividades. Así mismo, se considerarán los antecedentes y experiencias del equipo de investigación y desarrollo, cronograma y presupuesto propuestos, de manera que se pueda asegurar la viabilidad del mismo de acuerdo a los requisitos de carácter técnico, ambiental, financiero y socio-económico.

### **Adjudicación**

En caso que la cantidad de proyectos en condiciones de ser financiados supere los recursos disponibles, la adjudicación de los LomasCyT se realizará en función del orden de mérito surgido de la evaluación de los proyectos. La máxima financiación que puede percibir un proyecto está determinada de acuerdo a la categoría de Grupo de pertenencia.

Una vez aprobados los proyectos por resolución del Consejo Superior, los directores serán notificados a través de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad y la información se publicará en los sitios web de la UNLZ y de cada facultad.